



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 22 de febrero de 2021  
TR. N° 0054-2021-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 22 de febrero de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

**"RESOLUCIÓN N° 0054-2021-R-UNALM.- La Molina, 22 de febrero de 2021.**  
**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación N° 058/21 VR.AC., de fecha 22 de febrero de 2021, el Vicerrectorado Académico informa que en el marco del "Agreement Regarding sándwich PhD Scholarship Global Minds", firmado entre la Universidad de Leuven y la Universidad Agraria La Molina se ha recibido, a nivel institucional, la segunda transferencia económica por la suma de US\$503.62 (QUINIENTOS TRES Y 62/100 DÓLARES AMERICANOS); Que, el objetivo de la donación es el desarrollo de los estudios doctorales y la investigación doctoral de la Ing. Sofía Jesús Vargas Vivar, docente de la Facultad de Agronomía. La investigación doctoral tiene por nombre "Nature-based solutions for the design of functional and climate-robust urban Green in Peru" y estará bajo la supervisión de dos docentes de la Facultad de Agronomía (carta DH -142/19 – FA); Que, resulta necesario emitir una resolución que apruebe la segunda incorporación producto del acuerdo interinstitucional, por el monto de US\$ 503.62 QUINIENTOS TRES Y 62/100 DÓLARES AMERICANOS), en la modalidad de donación. Cabe indicar que desde marzo hasta junio del presente año 2021 la Universidad de Leuven hará depósitos hasta por el monto total de € 6,600.00 euros, en la modalidad de donación, que será administrada por la Facultad de Agronomía; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTICULO 1°.** - Aceptar la donación proveniente de la Universidad de Leuven, realizada mediante transferencia interbancaria a la cuenta de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por el monto de US\$ 503.62 (QUINIENTOS TRES Y 62/100 DÓLARES AMERICANOS) correspondiente a la segunda transferencia del convenio suscrito, según Nota de Cargo, adjunto que forma parte integrante de la presente resolución. **ARTICULO 2°.** - Esta donación será administrada por la Facultad de Agronomía. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Vilma Elvira Gómez Galarza.- Rectora(e).- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
SECRETARIO GENERAL  
